Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A DON SERGIO ALEXIS HERNANDEZ BARRIOS

DECRETO (E) N° 616

CHILLAN VIEJO, 25 de Abril de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcadicio Nº 305 del 03.03.2011, que Nombra Docente a Contrata con carácter Definido desde 01.03.2011 hasta 28.02.2012, por 30 horas cronológicas semanales, como Jefe Unidad Técnica Pedagógica del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Media de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Decreto Alcadicio Nº 429 del 15.03.2011, que Aprueba Contrato Prestación de Servicios con carácter Definido desde 01.03.2011 hasta 31.12.2011, por 14 horas cronológicas semanales, como Docente para la Unidad Técnica Pedagógica del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Media de la Comuna de Chillán Viejo.

3.- Carta Renuncia de fecha 25.04.2011 de Don **SERGIO ALEXIS HERNANDEZ BARRIOS**, Jefe Unidad Técnica Pedagógica del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Media de la Comuna de Chillán Viejo, donde renuncia a las 30 horas Estatuto y 14 horas Sep, a contar del 26.04.2011.

DECRETO:

1.- ACEPTASE carta de renuncia voluntaria de fecha 25.04.2011.

2.-DEJESE, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 305 de fecha 03.03.2011 y Decreto Alcaldicio N° 429 de fecha 15.03.2011, por Renuncia Voluntaria de Don **SERGIO ALEXIS HERNANDEZ BARRIOS**, RUN N° 13.130.802-7, Jefe Unidad Técnica Pedagógica del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Media de la Comuna de Chillán Viejo, a contrata por 30 horas cronológicas semanales Estatuto y 14 horas cronológicas semanales Sep, a contar del 26.04.2011

3.-Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria y sus pagos Previsionales se encuentran al día según Certificado de pagos de cotización de **PREVIRED.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S) CHILLÁN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.